



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20220000025, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la “DIRECTIVA N.° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000392-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2021, ratificada por Resolución Rectoral N.° 010441-2021-R/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2021, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio s/n, de fecha 18 de marzo de 2022 la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística, comunica sobre la conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000017-2022-OCAA-FLCH/UNMSM la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000392-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2021, en lo que concierne a la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° SOLICITAR al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N.° 010441-2021-R/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2021.
- 3.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

